



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Expediente nº: 476/5/2019

Notificación

Procedimiento: Creación Bolsa de Empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO INTERINO

Fecha de inicio del procedimiento: 12-08-2019

Por medio de la presente se le notifica el Decreto de Alcaldía 2019/Decreto/00923, de fecha 06 de noviembre cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE NOMBRA A D^a. YOLANDA VALTUEÑA CAPARROS FUNCIONARIA INTERINA

Vista la convocatoria para la creación de una BOLSA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO INTERINO del Ayuntamiento de Villa del Prado, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de agosto de 2019 y publicada la convocatoria en el BOCM de fecha 20 de agosto de 2019.

Tramitado el procedimiento selectivo establecido para la selección, en cuya oferta y convocatoria se han cumplido los principios de concurrencia y publicidad, y en cuya selección se han seguido los criterios de mérito y capacidad.

Vista la resolución de Alcaldía, aprobando la lista de aprobados definitivos.

Vista la Diligencia de llamada de fecha 29 de octubre de 2019, efectuada conforme a la base 9º de la Bolsa Auxiliar Administrativo funcionario interino.

Vista la documentación aportada por D^a. Yolanda Valtueña Caparros.

Por todo ello, y en virtud de los artículos 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria interina para el puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Ayuntamiento de Villa del Prado a favor de:

D^a YOLANDA VALTUEÑA CAPARROS con DNI ***437-T**





AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la candidata para que tome posesión en el plazo de cuatro días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

TERCERO.- Publíquese el presente nombramiento en el Tablón de Anuncios y la Página web del Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Villa del Prado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Jerónimo Martínez Romero.

